



PLAN DE CONVIVENCIA CURSO 2025- 2026



Índice

1. OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	3
3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	6
4.. MODELOS DE ACTUACIÓN	26
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	51



1. OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Por **Plan de Convivencia** entendemos un procedimiento de actuación orientado a la prevención y a la consecución de un adecuado clima en el Centro. En este apartado, escribimos lo que pretendemos lograr con el Plan de Convivencia, teniendo en cuenta según el Decreto 32/2019 de 9 de abril marco regulador de la convivencia, que sustituye el Decreto 15/2007 del 19 de abril, que desarrolla para los centros docentes de la Comunidad de Madrid, el marco regular para la elaboración del plan convivencia.

Objetivos

- ✓ Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- ✓ Que el colegio pase a ser un lugar de referencia donde el alumnado se sienta respetado y protegido.
- ✓ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el Centro.
- ✓ Prevenir los conflictos entre los alumnos desde la formación integral de los mismos.
- ✓ Fomentar la implicación de las familias, tanto en la formación en valores de sus hijos como en la colaboración con los profesores en lo relacionada con la citada formación.
- ✓ Conseguir que el alumno se sienta escuchado y atendido.
- ✓ Corresponsabilizar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, intentando favorecer la responsabilidad y autorregulación en el tratamiento de los conflictos.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Actitudes

- ✓ Implicación de toda la comunidad educativa en la tarea de mejora de la convivencia.
- ✓ Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro, así como cuidado de las instalaciones y materiales del mismo.
- ✓ Empatía, autenticidad y aceptación en las relaciones con el alumnado.
- ✓ Práctica docente guiada por la coherencia.
- ✓ Promoción, por parte del alumnado, de ayuda y respeto mutuo mediante la intervención en los conflictos de los alumnos y entre ellos.
- ✓ Aceptación de figuras de liderazgo pro-sociales que mejoran la convivencia y facilitan un desarrollo moral y socio-afectivo.
- ✓ Disposición al diálogo, consensuando o conciliando en el caso de conflictos.



2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes *principios*, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro de las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciber-acoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.



3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Funciones del director del centro

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.



Funciones del Jefe de Estudios.

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

Funciones del Departamento de Orientación.

Corresponden al Departamento de Orientación las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Programar actividades para la intervención educativa ante las alteraciones de la convivencia, actuaciones para afrontar la aparición de incidencias y conflictos, realizando actividades de mediación y programas formativos para la resolución pacífica de conflictos.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

- b) Proponer talleres de habilidades sociales, técnicas de relajación, programas para el desarrollo de la autoestima, la empatía y programas de mediación escolar.
- c) Realizar talleres de reeducación de la conducta para los alumnos.
- d) Programar actuaciones dirigidas a los alumnos para que se sensibilicen y apoyen a sus compañeros y que sean capaces de denunciar cualquier situación que pueda perjudicar a algún alumno.
- e) Programar sesiones tanto con las familias como con los profesores orientadas a poder detectar cualquier situación conflictiva y establecer pautas básicas de actuación, y seguimiento por parte del Departamento de Orientación coordinándose siempre con la familia.
- f) Proponer actividades dentro de nuestro plan de acogida, fomentando la adaptación y la inclusión escolar del alumnado en el grupo-clase y en el centro.
- g) Colaborar siempre en cualquier tema relacionado con la mejora de la convivencia y dar soluciones positivas ante cualquier conflicto.
- h) Asesorar e intervenir con aquellos alumnos que presentan alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar.
- i) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo.
- j) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.



Normas de conducta, derechos y deberes de los alumnos, medidas correctoras.

Derechos del alumnado

Según el artículo sexto y octavo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los derechos y deberes de los alumnos son:

- 1 Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2 Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

- A la protección contra toda agresión física, emocional moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informado por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por otra parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.



Deberes básicos del alumnado:

1.- De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2.- Además, son deberes de los alumnos:

- ❖ Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- ❖ Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

- ❖ Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- ❖ Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Los alumnos y alumnas de cada grupo participan en la elección de los-as delegados-as de su grupo, las funciones en materia de convivencia que tienen dichos delegados-as son las siguientes.

- Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del Centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización de funcionamiento.
- Representar a los compañeros en las reuniones de delegados-as y servir de puente entre el profesorado, el tutor o el equipo directivo y su clase.
- Llevar al día y facilitar a los compañeros el calendario de pruebas o exámenes, avisos...
- Ejercer de mediador en los conflictos que surjan en clase entre compañeros o entre estos y el profesorado.
- Promover iniciativas y actividades y realizar sugerencias del grupo al que representan.



- Colaborar con el tutor del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de este.
- Informar a los alumnos representantes del Consejo Escolar de los problemas y ser informado por estos de los temas tratados.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

Normas de conducta del alumnado.

1. SALUD E HIGIENE

1. El alumno deberá asistir al Centro debidamente uniformado y aseado.
2. En el recinto del Colegio está prohibido consumir sustancias perjudiciales para la salud, así como la incitación y/o publicidad directa o indirecta de cualquiera de estas según ley 5/2002, de 27 de junio.
3. En las clases, como norma general, los alumnos deberán abstenerse de comer, beber y/o masticar chicle.

2.-ACTIVIDAD ACADÉMICA EN GENERAL Y REALIZACIÓN DE TAREAS EN PARTICULAR

1. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
2. Los alumnos deberán elaborar los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
3. Los alumnos deberán evitar cualquier actitud dentro del aula que dificulte el normal desarrollo de la clase.



3.-LA ASISTENCIA A CLASE Y LA PUNTUALIDAD

1. Es obligatoria la asistencia a clase con el uniforme reglamentario, en aquellos niveles en los que está establecido.
2. La entrada es a las 9:00 horas en horario de mañana y a las 14:30 en horario de tarde.
3. El retraso reiterado de 10 minutos o más será computado como falta según Decreto 32/2019.
4. Cuando el número de ausencias a clase sea igual o superior al 33% de la escolaridad del curso, se informará al organismo competente.
5. Para las actividades programadas que se realicen fuera del centro será obligatoria la autorización escrita de los padres o tutores legales de cada uno de los alumnos.

4.-EL CUIDADO DEL AULA, DEL ENTORNO Y DEL MATERIAL

1. Las instalaciones, el edificio y el material del centro son comunes y serán respetados por todos, para contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y al cuidado del mobiliario.
2. El material escolar y enseres propiedad de los alumnos o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa tendrán la misma consideración que los del propio centro.
3. La reparación de los desperfectos ocasionados, incumpliendo la normativa anterior, será realizada o abonada por los padres o tutores legales del alumno que ha ocasionado los desperfectos. Si nadie se responsabiliza regirá el principio de la responsabilidad colectiva y se atenderá al procedimiento que con relación a esto se recoja en el Decreto 32/2019.
4. Las paredes de las aulas podrán ser decoradas solo con imágenes de distintos aspectos académicos.



5.-RELACIONES ENTRE LOS ALUMNOS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Se respetará la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar (Ley 2/2010, de 15 de junio, de autoridad del profesorado)
2. El trato será correcto hacia los compañeros, profesores y personal del centro, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física y/o verbal.
3. Si un alumno tiene una conducta contraria a las normas de convivencia será amonestado según las medidas de corrección.
4. El uso del teléfono móvil está prohibido en todo el recinto escolar para el alumnado.
5. Según la normativa vigente, ningún miembro de la Comunidad Educativa puede fumar en el recinto del colegio.

Medidas correctoras

En cuestión de medidas de corrección ante las faltas (leves, graves o muy graves) a las normas de conducta, nuestro Plan de Convivencia se rige por el Decreto 32/2019 del 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Derechos y deberes de los padres.

Los padres o tutores, cuando el alumno-a es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:



Derechos de los padres

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación, con la máxima garantía de calidad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas
- b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.

Deberes de los padres

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.



Derechos y deberes del profesorado.

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- e) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- f) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- g) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.



Deberes del profesorado

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- d) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- f) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- g) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- h) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

a los padres o tutores.

- i) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- j) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- k) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- l) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- m) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- n) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- p) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos y deberes del personal de administración y servicios.

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respecto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y



funciones.

- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- e) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios:

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- f) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva,



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

- g) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia.

- El Plan de Convivencia será realizado por el Equipo de Directivo del Centro de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular del Centro y con las propuestas e iniciativas, para favorecer la convivencia, realizadas por el claustro de profesores.
- El Equipo Directivo informará al principio de curso, en cada uno de los grupos, de la importancia que el centro da a las relaciones interpersonales, vistas desde un punto de vista de valores compartidos, dando gran importancia al diálogo y la participación. Informará, a su vez, de los ejes del Plan relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas. Además, el Equipo Directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno o alumna dificulta de manera grave o muy grave la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso.
- El tutor del alumno tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar, y colaborará en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula.
- El orientador, a petición del Equipo Directivo asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar, como en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula, y realizará los talleres y programas necesarios que sean de su competencia.

- El director del Centro, en el ámbito de sus competencias, aprobará el Plan de Convivencia, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y con este Plan de Convivencia.
- El Equipo Directivo utilizará mecanismos de difusión como son: información de Normas de Convivencia con la matrícula, reuniones a principio de curso con profesores y tutores, reuniones de los tutores con los padres, su conocimiento en las sesiones de tutoría, a través de la agenda escolar y la página web del colegio (www.colegionsdelapaz.es)

Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y deberá ser coherente con los principios que se derivan del Carácter Propio del mismo.
- En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia, así como detalles sobre las herramientas, medidas organizativas y metodologías relacionadas con la prevención del acoso escolar.
- Los Proyectos Curriculares de Etapa incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo.
- En la planificación de la Orientación Educativa deberán tenerse en cuenta las directrices previstas en el Plan de Convivencia.
- En la planificación de la Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución de conflictos. Su



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

actualización y revisión se hará anualmente a través del Departamento de Orientación.

-Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia y Plan de difusión.

- Corresponde al director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior (revisado y actualizado anualmente por el Equipo Directivo), resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos, según la legislación vigente.
- El Equipo Directivo tendrá las funciones que le encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.
- Los profesores se implicarán en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia.
- El Plan de Convivencia es revisado y actualizado anualmente.
- El Plan de Convivencia será evaluado una vez al finalizar el curso escolar por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro
- La difusión del Plan de Convivencia se hará mediante los integrantes de cada uno de los sectores del Consejo Escolar, a través la página web del Centro.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA				
Participación de la comunidad educativa				
Información obtenida de las actuaciones en los casos de acoso escolar y ciberacoso.	1	2	3	4
Acciones para el análisis, valoración y prevención del acoso escolar y ciberacoso (charlas agentes tutores, cursos formativos, intervenciones Departamento Orientación...)	1	2	3	4
Sensibilización sobre la convivencia, prevención de conflictos y situaciones de violencia entreiguales en toda la comunidad educativa				
Información y sensibilización a través de los tutores para la reflexión sobre la convivencia y resolución pacífica de conflictos.	1	2	3	4
Grado de satisfacción de las acciones en las que se ha intervenido en las situaciones de violencia entre iguales.	1	2	3	4
Configuración de estructuras para el apoyo a la acción tutorial en materia de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención del acoso escolar				
Valoración de las intervenciones del Departamento de Orientación.	1	2	3	4
Valoración de las intervenciones del Equipo Directivo.	1	2	3	4
Valoración de las intervenciones de la Comisión de Convivencia.	1	2	3	4
Reflexión y profundización profesional del profesorado				
Acciones específicas de formación con el profesorado.	1	2	3	4
Grado de satisfacción con las acciones de formación.	1	2	3	4
Documentación sobre los contenidos trabajados.	1	2	3	4
Incorporación de contenidos transversales de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia en sus diferentes				



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

manifestaciones y, de modo específico, del acoso escolar y del ciberacoso				
Acciones incluidas en la propuesta curricular para la mejora de la convivencia.	1	2	3	4
Hay incluidos en todas las áreas elementos transversales relacionados con la convivencia, la violencia, el acoso y el uso responsable de redes sociales.	1	2	3	4

Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación

- El Plan de Convivencia, como modelo de actuación planificada, contemplará la estructura siguiente, con las correspondientes acciones a aplicar:
 - Plan de actuación orientado a la prevención, formación, y actividades relacionadas con la mejora de la convivencia (recogidas en los anexos de este mismo documento).
 - Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar;
 - Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves y muy graves) la convivencia escolar;
 - Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar, ciberbullying, violencia de género.



4.. MODELOS DE ACTUACIÓN

Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro

Comportamientos problemáticos más comunes en el centro

Para concretar el modelo de actuación es necesario conocer los comportamientos más comunes en el Centro. Conocidas estas actuaciones será posible elaborar un protocolo de situaciones tipo que pueden producirse y prevenirlas o planificar las actuaciones al respecto. Llegaremos a este conocimiento mediante la utilización de distintas técnicas de recogida de datos: registro de conductas, observación directa, cuestionarios, sociogramas...

La siguiente tabla nos puede servir de modelo para introducir los tipos de incidencias y determinar las circunstancias en las que éstas aparecen:

TIPO DE INCIDENCIAS	CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN			
	Situación escolar	Frecuencia	Autor/es	Prioridad
Agresiones físicas (empujones, patadas, romper cosas...)				
Agresiones verbales (motes, insultos, amenazas, bromas pesadas, ...)				
Sociales (bulos, silencios ante malos comportamientos,)				
Escolares (no asistencia a clase, molestar a compañeros en clase, levantarse del sitio,)				
Faltas de respeto al profesorado (contestar y cuestionar a los profesores, impedir que puedan impartir				



clase,)				
Faltas hacia otro personal del Centro				
Otras...				

Plan de actuación para prevenir y crear un clima de convivencia (educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar)

El modelo de regulación de la convivencia en el que pretendemos basarnos es el MODELO INTEGRADO (J.C. Torrego). En este modelo el poder de resolución del conflicto se traslada a la relación bajo el auspicio del centro (comunicación directa entre las partes). A las personas en conflicto se les ofrece la posibilidad de acudir a un sistema de diálogo legitimado por el centro para la solución de sus problemas.

Este modelo pretende corresponsabilizar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, intentando favorecer la responsabilidad y autorregulación en el tratamiento de los conflictos.

Para poder llevar a cabo la aplicación del modelo referido, es necesario atender a los siguientes requisitos.

- Formación del profesorado.
- Máxima disponibilidad del Departamento de Orientación, para poder atender aquellos casos que requieran una atención especializada.
- Atención tutorial (formación y dedicación).
- Estrecha colaboración entre Equipo Directivo y Departamento de Orientación para analizar la realidad organizativa e introducir los cambios oportunos que optimicen al máximo nuestros recursos.
- Equipo de Mediación.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Este es el modelo seguido en nuestro Centro. Desde el Departamento de Orientación se organizan, en todas las Etapas, las actividades oportunas para favorecer su aplicación y desarrollo, algunas de ellas encaminadas, a la formación en resolución de conflictos y educación emocional.

EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Con relación a las actuaciones de organización y planificación general de la actividad docente, conectadas con la formación de la convivencia y resolución de los conflictos escolares, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Implicar al alumnado en la concreción de las normas de conducta dentro del aula	A partir de las normas de conducta generales para todo el Centro, los alumnos de cada aula, dirigidos por el tutor, concretarán dichas normas para su grupo, estableciendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento Se elaborará un documento que quedará expuesto en un lugar visible del aula.	1er Trimestre	tutor
Favorecer las habilidades y estrategias sociales y de comunicación en el profesorado, orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	Reflexión y acuerdo de criterios sobre el rol del profesorado en el aula, como forma de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva. Uso de la dinámica de grupos en la marcha cotidiana del aula (la integración y la cohesión en el grupo aula). Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación. Aplicación de habilidades y estrategias para manejar los conflictos (formación).	1er trimestre 2º trimestre 3er trimestre	E. Directivo Departamento de orientación Departamento de orientación



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Comunicación fluida con las familias.	Cuestionarios. Charlas divulgativas sobre educación en valores.	1º, 2º, 3º trimestre	tutores
---------------------------------------	--	----------------------	---------

EN EL ÁMBITO DE LA TUTORÍA

Entendemos que la figura de la tutoría es una pieza clave en la educación de la convivencia y en la mediación de conflictos en el centro escolar. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización /Niveles	Responsable
Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo - aula orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta	Taller para desarrollar los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado.	Infantil y 1º y 2º de Primaria.	Tutoría/Orientación
	Taller para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas.	3º a 6º de Primaria	Tutoría/Orientación
	Taller sobre la necesidad de unas normas y de unos límites.	5º y 6º de Primaria	Tutoría/Orientación
	Taller sobre los cauces de ayuda y comunicación en el centro escolar.	E. Primaria	Tutoría/Orientación
	Utilizar estrategias y procesos como la ayuda entre iguales para solucionar los conflictos cuando surjan en el centro escolar.	E. Primaria	Tutoría/Orientación
	Taller prevención ciber-acoso.	E. Primaria	Tutoría/Orientación Policía Nacional
	Taller sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela.	E. Infantil, E. Primaria	Tutoría/Orientación
	Taller sobre educación emocional (conocimiento de sí mismo, autocontrol, comprensión de las emociones de los demás, etc.)	E. Primaria	Tutoría/Orientación
	Taller sobre inteligencia emocional	E. Primaria	Tutoría/Orientación



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Tomar la iniciativa y coordinar la acción conjunta del equipo de profesores	Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula.	E. Infantil, E. Primaria	Tutoría
	Acuerdo con los alumnos y alumnas de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.	E. Infantil, E. Primaria	Tutoría
	El tutor junto con el equipo de profesores del grupo especificará el peso (%) que las actitudes individuales tienen en la evaluación académica.	E. Infantil, E. Primaria	Tutoría y Equipo de Profesores
Proporcionar diferentes momentos de reflexión en la jornada escolar o fechas significativas.	<p>Realización de actividades que fomenten actitudes de paz: jornada de convivencia y acogida del nuevo alumnado, Día de la Paz, Día de los derechos humanos, Día internacional para erradicar la violencia de género...</p> <p>Desarrollo de actividades que fomentan la cultura del respeto y la no discriminación de las personas basada en la orientación sexual e identidad o expresión de género. Realización de estas actuaciones en las fechas conmemorativas.</p> <p>Convivencias anuales por curso que facilite el autoconocimiento y el conocimiento de los otros.</p>	Fechas según programación general	Tutor, equipo directivo



EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PSICOPEDAGÓGICA

Entendemos que la figura del orientador es una pieza clave como asesor y como ejecutor de medidas relacionadas con la convivencia.

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

En nuestro Centro, nos proponemos lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Conseguir que el colegio sea un lugar de referencia para la resolución de conflictos emanados de la convivencia.	Intervención, cuando se requiera sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el Centro, especialmente en el diagnóstico.	Cuando sea necesario.	Orientación y equipo directivo
Sentir la necesidad del	Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto a requerimiento de algún miembro de la comunidad	Siempre que se le requiera.	Orientación y equipo directivo



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

diálogo como facilitador en la resolución de los conflictos.	escolar.		
	Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar.	Según programación cursos	Orientación y equipo directivo

EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Entendemos que la familia es la pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas	Presentación de la normativa a las familias cada curso, adaptada al alumnado, y de los criterios de actuación, con la finalidad de coordinar la acción educativa; así como de las consecuencias de su incumplimiento, de los procesos de actuación y canales de comunicación como ayuda protocolos de actuación ante las alteraciones leves del clima escolar, graves y situaciones de acoso.	Todos los inicios de curso	Equipo Directivo/tutor



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

cia educación e convivencia, la resolución de conflictos en el Centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.	ha la			
	d la	Compromiso de los padres o tutores por escrito de asistencia a las reuniones generales y a las entrevistas cuando sean convocados por la tutoría, así como aquellas relacionadas con resolución de conflictos.	Al efectuar la matrícula.	Padres o Representantes legales del menor
		Taller de formación a las familias con relación a la convivencia y a la resolución de los conflictos sin violencia.	2º Trimestre	Equipo Directivo y, en su caso, con la colaboración del Orientador o similar



EN EL ÁMBITO SOCIAL INMEDIATO

Entendemos que los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los mismos, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes tutores de la Policía Municipal, relacionados con la resolución de los conflictos en el Centro y prevención y tratamiento de la violencia.	Elaboración de un protocolo de actuación conjunto, entre el Centro y la asistencia social municipal, para casos de absentismo y similares.	Tercer Trimestre	E. Directivo y Ayuntamiento
	Elaboración de un protocolo de actuación conjunto, entre el Centro escolar y la policía municipal, para prevención y para actuación ante casos graves de violencia similares.	Tercer Trimestre	E. Directivo y Policía Municipal
	Puesta en marcha de talleres formativos que impliquen al entorno social que nos envuelve: ONG, Servicios sociales Ayuntamiento, Centro de salud, Federación de consumidores y usuarios, Instituto de Sexología...	Programar por trimestres	Equipo Directivo/Dt o Orientación e institución implicada



Programas o subplanes del plan de convivencia

Los planes o subprogramas del Plan de Convivencia recogen actividades que normalmente se realizan en los centros de manera separada o inconexa. La idea base sería organizar los medios planificados antes del comienzo de cada curso escolar y darles una hilazón que genere una coordinación general y una sensación de coherencia entre las iniciativas. Los planes son transversales tanto vertical como horizontalmente. Posibilitan la incorporación de las diferentes dimensiones de la convivencia curricularmente, pero también en toda la planificación y estratos de la acción educativa no formal o informal.

Dentro del Plan de Convivencia destacamos el Programa para la Prevención del Acoso Escolar, que lleva implantado en el colegio desde el curso 2024-2025.

PLAN DE ACOGIDA E INTERCULTURALIDAD

Durante la vida escolar de los estudiantes, el cambio de nivel educativo representa un progreso, un avance, aunque en determinadas ocasiones puede tener efectos negativos y ser considerado una transición *regresiva*. Así, estas transiciones tienen significados distintos para individuos diferentes dependiendo de las circunstancias personales de cada uno de ellos. Por ello, será necesario cuidar y atender las experiencias personales de cada alumno; aunque de manera general en el centro, se establezcan medidas organizativas para suavizar estas transiciones (Gimeno, 1996).

Es importante plantear estas transiciones como fases y momentos de cambio, de riesgo, con posibles consecuencias positivas y negativas, que pueden dar lugar a efectos de discriminación, abandono..., pero también como una oportunidad



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

para crecer y madurar, con nuevas relaciones, nuevos estímulos... Como afirma Earwaker (1992) las transiciones y los cambios no tienen que ser vistos solamente como fuentes de problemas.

En lo relativo al proceso de escolarización, la transición marca determinados momentos de la vida de los estudiantes que pasan de un estadio a otro exigiendo realizar algunos ajustes. Esta situación de cambio impone exigencias para los sujetos, que se enfrentan con su propia capacidad intelectual y psicológica y da lugar a unas consecuencias psicológicas imprevisibles y diferentes para cada individuo.

El Departamento de Orientación participará en el desarrollo del Plan de Acogida así como en su evaluación, coordinando y estableciendo canales de comunicación entre los miembros que participan en estas actividades para garantizar la adecuada integración del nuevo alumnado en el Centro. Es recomendable desarrollar tácticas de “bienvenida” para reducir los aspectos que puedan causar inquietud a los alumnos/as que se incorporan al nuevo centro y facilitar su integración. Cobran importancia las acciones de primera acogida para suavizar las brusquedades en los cambios y facilitar el cambio a la nueva situación a los estudiantes.

Los alumnos de nuevo ingreso, han de enfrentarse al abandono de un contexto escolar familiar en el que ya habían creado relaciones estables entre iguales, a otro nuevo. La solidaridad entre iguales es algo que desde el centro educativo se puede trabajar para reforzar las relaciones sociales entre compañeros. Uno de los objetivos prioritarios de las instituciones educativas es la mejora de la convivencia ya que un buen clima en el centro educativo repercute en beneficios para todos los integrantes, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Es interesante la puesta en marcha de prácticas educativas en las que intervengan alumnos/as ayudantes, que de manera autónoma y voluntaria actúan en situaciones delicadas de relación o de aprendizaje, convirtiendo estas situaciones en oportunidades de educación y desarrollo moral (Torrego, 2013)



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Objetivos generales del Plan de Acogida.

- Promover una transición fácil del alumnado de nuevo ingreso.
- Facilitar el conocimiento de las características y funcionamiento del Colegio.
- Garantizar un proceso de acogida e integración capaz de prevenir y evitar posibles situaciones personales de inadaptación, aislamiento, angustia, presión o bajo rendimiento académico por la incorporación al nuevo centro.
- Fomentar la inclusión y participación en el centro y el aula todo el alumnado en situación de libertad e igualdad para expresarse.
- Promover el sentimiento de pertenencia del alumnado al grupo de iguales y al centro educativo.
- Crear un adecuado canal de comunicación entre el alumnado, el centro y las familias.
- Mejorar la calidad de las relaciones personales y convivencia en el centro, fomentando los valores de igualdad y respeto de manera que contribuya también a la mejora del éxito educativo.
- Fortalecer las relaciones entre alumnado-profesorado-familias para trabajar de forma coordinada y en estrecha comunicación en relación a la formación y desarrollo académico y social del alumnado.
- Desarrollar experiencias educativas de calidad en las que todo el alumnado se sienta incluido y dispuesto a participar de manera activa.
- Fomentar la cooperación, autonomía y reflexión crítica de los alumnos y alumnas en lo relativo a



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

prácticas inclusivas que se puedan realizar en el centro educativo.

Objetivos con el alumnado.

- Favorecer el conocimiento y la confianza en sí mismos y sus capacidades.
- Informar a los alumnos y alumnas sobre la estructura y funcionamiento del Centro, así como de sus derechos y obligaciones
- Acompañar al alumnado en el descubrimiento y conocimiento de los recursos disponibles, como aulas, dependencias, profesorado y otros profesionales del Centro.
- Reforzar la motivación y el interés por los temas relacionados con el ámbito educativo.
- Favorecer la acogida, por parte de los “veteranos” del centro.

Objetivos con el profesorado.

- Incluir el Plan de Acogida en los documentos de planificación del Centro.
- Coordinar las actividades a realizar con el profesorado.
- Coordinar el seguimiento del alumno por el tutor del grupo.

Objetivos con las familias.

- Orientar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y específicamente, acerca de la nueva etapa que comienzan.
- Informar a las familias del nuevo alumnado de las características, instalaciones y funcionamiento del Colegio



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

- Fomentar la cooperación y coordinación de las relaciones y comunicación entre la comunidad educativa y las familias.
- Fomentar la participación de las familias tanto en la vida educativa y del centro como en los proyectos realizados en el mismo.

PARTICIPANTES

Los miembros que participan en el desarrollo de las actividades de acogida son:

- Equipo directivo.
- Tutores.
- Profesores.
- Departamento de Orientación.
- Alumnado.

EVALUACIÓN

Se analizará la coordinación establecida entre el tutor, otros profesores que intervienen con los alumnos/as y el Departamento de Orientación, para evaluar la situación académica y social de los estudiantes, especialmente de los que se han incorporado nuevos.

El seguimiento del alumnado de nuevo ingreso, en caso de que no presente dificultad, estará concluido en el primer trimestre.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

El *Plan de Acción Tutorial* está dirigido a coordinar las acciones dirigidas a:

- Trabajar sobre las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro.
- Canalizar sus problemas e inquietudes.
- Encauzar su proceso de evaluación.
- Informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos.
- Actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores y alumnos.

Es una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación, dirigido a la formación personalizada del alumnado y en definitiva a la formación integral de los mismos. Debe de estar conectado con la programación de Orientación, de esta manera será un instrumento básico para intentar dinamizar el proceso pedagógico-didáctico de este Centro educativo. Dentro de él quedarán incluidos aspectos propios de la orientación- personal, académica y profesional- y algunos métodos relacionados con la atención a la diversidad de necesidades educativas y con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para un plan de excelencia parece óptimo incluir aspectos de Acompañamiento en la planificación. Toda la comunidad educativa está incluida en esa misión, pero es interesante coordinar los esfuerzos desde el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. El objetivo del acompañamiento que manejamos aquí es diferente al que se incluye en algunas



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

ocasiones –mejorar el índice de éxito escolar-, se refiere más bien al seguimiento y ayuda en los procesos de crecimiento personal para un desarrollo centrado, autónomo y comunitario.

PLAN DE MEDIACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

El aprendizaje para la resolución de conflictos es un proceso de alto contenido educativo, pero de implantación compleja en los centros, porque necesita tiempo y práctica. Las estrategias de mediación no deben confrontar los canales de gestión de conflictos establecidos, sino respetarlos. Es después de experimentar con éxito la mediación que se establece de manera precisa si estos han de reorganizarse.

La idea base es abordar los aspectos negativos y destructivos del conflicto y transformarlos eliminando la violencia y destructividad que habitualmente generan. Es decir, convertir las situaciones conflictivas que se viven diariamente en clase en oportunidades de aprendizaje. Hay varios modelos de actuación: la mediación externa al centro de enseñanza, la mediación interna al centro de enseñanza, la mediación entre iguales o la mediación con un adulto.

Si combinamos la mediación entre iguales, la mediación con un adulto y la técnica de mediación en el aula, estamos hablando de la llamada mediación global.

En todas ellas los contenidos que incluye la *Mediación Escolar* serían las actitudes y valores imprescindibles para la mediación y su relación con el conflicto, la reflexión sobre cómo nuestra actitud como adultos puede ayudar a resolver un conflicto, a agravar el conflicto o incluso a hacer crónico el conflicto y por último las habilidades imprescindibles para la Mediación y educar en el conflicto.

Un complemento ideal para los programas de Mediación es que tenga una parte previa de *Educación para la Paz*. Los conflictos y su resolución pueden ser aprovechados como una oportunidad educativa, pero también es interesante los que son



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

contenido nulo o que tienen una base superable. Una buena parte de los problemas tiene que ver con deficiencias en aspectos de comunicación, escucha activa e inteligencia emocional. Si el alumnado consigue esta competencia, será capaz de enfrentar los grandes dilemas y conflictos que puedan llegar en el futuro.

PLAN FAMILIA-ESCUELA

La mejora de las relaciones familia-escuela se ha convertido en una de las tareas más urgentes para los analistas educativos. La intervención en este sentido puede tener diversas dimensiones, pero una vez más tiene que ser coherente. A poco que reflexionemos es fácil entender que este es un plan que se relaciona con facilidad con cualquiera de los planes anteriores. Las diversas actuaciones en esta línea en la actualidad siguen estas líneas:

- General: Un plan global para todo el centro educativo.
- Familiar: Fomentar un plan que desarrollen las familias en sus casas.
- Tutoría personal: Entrevista personalizada.
- Departamento de Orientación: Seguimiento de familias y conexión con servicios sociales.
- Escuelas de padres y madres: Modelo clásico, con un ponente que “enseña a ser padres”.
- Corresponsabilizar a padres y profesores para trabajar conjuntamente en la reflexión sobre la relación familia-escuela y sus consecuencias.
- Usa las reuniones de evaluación para crear sinergias padres-tutores. El rol del tutor es de mediador, pero no de instructor. Apuesta por crear espacios de diálogo, consenso y formación.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Sea cual sea la estrategia aplicada, se proponen una serie de iniciativas, que reflejamos aquí:

Familia-escuela...

- Recordar en todas las reuniones que es tarea de todas y todos.
- Recuperar espacios de diálogo y quitar los miedos.
- ¡Sería genial recuperar la “complicidad”!
- Padres y profesores podemos aprender mucho unos de otros.
- Hacer un plan global Familia-Escuela para nuestro cole.
- ¿Y si probamos nuevos métodos? ¿qué están haciendo otros? Creatividad e innovación.
- Un reto que merece la pena

PLAN DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO GLOBAL

Este plan va mucho más allá que las típicas acciones altruistas o desinteresadas que podemos encontrar en la mayoría de nuestros centros. Tiene una dimensión muy interesante y complementaria que es necesario evaluar. Las dimensiones local y global: la primera, de apertura al barrio y al entorno cercano, la segunda, abriendo los ojos a un mundo globalizado, por construir en condición de justicia y dignidad para todos los seres humanos. Que no necesita de “salvadores” sino de personas conscientes y responsables, que tomen su papel, grande o pequeño, limitado o amplio, como decisivo. Bajo este enfoque se tratan aspectos muy importantes de la Educación en Valores.

Puede tener, por tanto, diversos enfoques, como señala Luis A. Aranguren:

Global: frente a intervenciones sectoriales o parcializadas, que tan sólo se limitan a un tipo de actividad (por ejemplo, el refuerzo escolar). Insistimos en tratar las necesidades de los



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

chavales, circunscritas en una comunidad de referencia más amplia que la educativa (tradicionalmente concebida como profesores-alumnos-padres y madres de alumnos), con el objeto, entre otras cosas, de abrir esa comunidad educativa a la comunidad local (barrio o pueblo). Esta misma tensión globalizadora ha de presidir la necesaria planificación y coordinación con los representantes de la Comunidad Escolar, ya que es un hecho probado que “la extrema desconexión entre la diversidad de procesos no formales, y entre éstos y la educación formal, acarrea la disminución de su eficacia potencial: de ahí la necesidad de una planificación, además de una coordinación con el sector formal para el logro de objetivos comunes.”

Direccional: En la acción socio voluntaria en los centros escolares interesa, fundamentalmente, la dirección del proceso hacia el que nos encaminamos con el fin de conseguir determinados objetivos educativos; la formalización del proceso (qué actividades realizar, con qué periodicidad, etc.) queda subordinada a la dirección global de la acción. En este sentido, convendrá distinguir entre las acciones realizadas directamente con los jóvenes y las acciones encaminadas a rehabilitar los contextos vitales en los que éstos viven: familia, grupos de iguales, vecindario, etc.

Realista: En el doble sentido de tomarse en serio la realidad en la que se trabaja, la de los chavales y la de la comunidad de la que forman parte; no es un hacer por hacer. Por otra parte se trata de un modo de actuar a partir de la propia realidad comunitaria, con sus carencias y sus posibilidades, frente a otros modos de intervención social, que parten de las decisiones de algunos de los agentes sociales, en este caso quienes realizan la acción voluntaria.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Educativa: frente a cúmulo de actividades. Lo educativo no responde a la dinámica de los resultados inmediatos y sus efectos siempre se notan, en el mejor de los casos, a largo plazo. Lo educativo tiene que ver siempre con labores de siembra; casi nunca de cosecha. En este sentido, como agentes educativos partimos de la convicción de que todo acto que educa se expresa en la propuesta y realización de valores y transita en la siempre difícil tarea de desenmascarar y desideologizar las falsas concepciones de valores abstractos, que no afectan a los modos de vida de las personas implicadas en el proceso educativo.



Otras iniciativas

TUTORÍA PERSONAL

Los objetivos de esta tutoría son:

- 1) Acompañar al alumnado con dificultades de adaptación personal y escolar, sirviendo de guía, referente o modelo, en su proceso de desarrollo como persona.
- 2) Conseguir establecer una relación de confianza tutor y alumno que permita la comunicación y la resolución de conflictos.

La tutoría individualizada pretende mejorar la comunicación del alumnado con el entorno escolar, entendiendo que esta “incomunicación” es fuente de conflictos. Además pretende apoyar a niños y adolescentes con desarrollo problemático de su persona a encauzar adecuadamente actitudes y habilidades necesarias para su equilibrio: autoconcepto, autoestima, comunicación, diálogo, resolución de conflictos de forma no violenta, pedir y dar ayuda.

El papel a desempeñar por el profesorado que lleva a cabo la tutoría individualizada es servir de modelo de referencia personal, apoyo y acompañante escolar, ser un educador o educadora en valores, actitudes y normas, en definitiva, ser un referente afectivo que trate de conseguir un nivel de confianza óptimo para conocer de la situación personal del alumno cómo se siente consigo mismo, en la familia, en la escuela, con los amigos,...

También estos tutores se implican activamente en la resolución de conflictos de su tutorado/a, mediando en conflictos en el aula, el Centro, con alumnado, profesorado o familia.



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

Sirve de referente conductual al mostrar cómo actuamos en las diferentes situaciones y cómo podemos actuar.

Es un guía cercano del día a día escolar, a quien plantear las dificultades académicas y los problemas de conducta en las diferentes asignaturas.

Algunas de las actuaciones básicas a desarrollar son:

- Entrevista inicial con el alumno para una primera toma de contacto.
- Revisión semanal de su vida diaria en el colegio, en su casa, en su grupo de amigos, a través de contactos concertados por el tutor/a.
- Revisión de compromisos adquiridos en las últimas entrevistas.
- Contactos esporádicos del alumno en caso de necesidad.
- Toma de contacto y seguimiento con la familia; información de situaciones específicas al tutor.

La coordinación de la Tutoría Personal la lleva a cabo el Departamento de Orientación,



PLAN DE CONVIVENCIA. CURSO 2025-2026

MODELO DE PARTE DE DISCIPLINA

Madrid,

En aplicación del Plan de Convivencia del Centro, aprobado en julio de 2008. Ponemos en su conocimiento que su hijo/a (*nombre y apellidos del alumno/a*) del curso (*curso y grupo*).

Ha cometido la siguiente falta, tipificada como (*leve/grave/muy grave*) según el artículo (X), apartado (X), letra (X) del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid: (*copiar contenido del artículo*)

En consecuencia, será sancionado con lo previsto en el artículo (X), apartado (X), la letra (X) de la misma norma: (*copiar contenido sanción*)

(Concretar sanción)

En caso de no cumplir la sanción impuesta, el centro aplicará la normativa vigente en materia de disciplina.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones que conlleven expulsión, durante el tiempo que dure la misma, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase y acudirá a los exámenes si procede.

Les recordamos que el día (*concretar día de entrega*) debe traer este parte firmado.

Fdo.: Padre/madre/Representantes legales
Profesor/a de clase -Jefa de Estudios-Directora

Tutor/a-

(eliminar el cargo que no proceda)

Fdo.: _____

Fdo.: (*Nombre*)

Contra esta resolución podrá presentarse reclamación en el plazo de dos días hábiles, ante la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital (C/ Vitruvio, 2)



PARTE DE DISCIPLINA

HECHOS:

OÍDO EL ALUMNO, MANIFIESTA:

TIPO DE FALTA:

CONSECUENCIA:

Observaciones:

Firmar y devolver al Centro

Atentamente

La directora

Fdo:



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR



Durante el curso escolar 2024/2025, la Asociación Española de Prevención del Acoso Escolar nos ha ofrecido la posibilidad de participar en un programa de prevención del acoso escolar que se va a poner el marcha, en este curso escolar, en 20 centros de España con motivo de la celebración del 20 aniversario de esta asociación.

A continuación se va a describir el proyecto, que consta de lo siguiente:

1. Formación al profesorado (Una sesión de una hora, tercera semana de octubre)

Objetivo de la sesión:

Capacitar al profesorado en la prevención y detección del acoso escolar, proporcionándoles una comprensión clara de su rol dentro de la intervención y explicando la metodología, acciones, proceso y desarrollo del plan nacional de AEPAE con las diferentes formaciones planificadas para el centro escolar.

Contenido de la sesión:

Presentación de los conceptos básicos de acoso escolar:

Se inicia con una presentación que incluye las definiciones y tipos de acoso escolar (físico, verbal, social y ciberacoso). Se hace énfasis en los aspectos diferenciales del acoso frente a otros conflictos, como su persistencia en el tiempo, el desequilibrio de poder y la intencionalidad.

Metodología del plan nacional de AEPAE:

Se explica cómo se articula el plan de intervención,



detallando los objetivos, fases y actores involucrados. Se describen las estrategias a aplicar en el centro, las acciones preventivas y correctivas, y cómo se medirá la efectividad de las intervenciones a través de herramientas como el test TEBAE. Además, se detallan las diferentes formaciones que se llevarán a cabo para alumnado, familias y personal no docente.

2. Realización del test TEBAE (Una sesión de 50 minutos por aula, cuarta semana de octubre)

Objetivo:

El test TEBAE es una herramienta de diagnóstico diseñada para medir la incidencia del acoso escolar en el aula. Este test se enfoca en identificar a las víctimas y en evaluar el clima general de la clase y la frecuencia con la que ocurren situaciones de acoso.

Los test son anónimos y solo se revelará el nombre de los alumnos que se encuentren en situación de riesgo.

Metodología del test:

El test se aplica a todo el alumnado, garantizando la confidencialidad de las respuestas y promoviendo una mayor sinceridad en los estudiantes.

Resultados esperados:

El test TEBAE proporciona

Evaluar la incidencia del acoso en términos de frecuencia e intensidad.

•



Identificar grupos de riesgo o clases donde el acoso sea más prevalente, lo que facilita la planificación de intervenciones específicas.

Monitorizar la evolución del clima escolar a lo largo del curso, comparando los resultados de este test inicial con los del post-test que se aplicará al final del programa.

Importancia dentro del plan nacional de AEPAE:

El test TEBAE se utiliza como una herramienta de evaluación inicial y de seguimiento en el marco del plan de intervención. Los datos obtenidos permiten diseñar estrategias más adecuadas y focalizadas para mejorar la convivencia escolar, ajustando las intervenciones según la incidencia del acoso en cada aula.

**3. Sesiones de sensibilización para el alumnado
(Una sesión de 50 minutos por aula, primera semana de noviembre)**

Objetivo:

La sesión de sensibilización tiene como objetivo principal enseñar al alumnado a identificar el acoso escolar en todas sus formas y a tomar conciencia del daño que este tipo de comportamientos genera tanto en las víctimas como en la comunidad escolar.

4. Formación en prevención entre iguales (Una sesión de una hora y media, segunda semana de noviembre)

Objetivo:

Capacitar a estudiantes seleccionados como líderes positivos, quienes actuarán como observadores y ayudantes en la prevención de situaciones de acoso.



5. Formación a las familias y personal no docente

(Una sesión de una hora, segunda semana de noviembre)

Objetivo:

Involucrar a las familias y al personal no docente (secretaría, cocina, conserjería) en la prevención del acoso escolar, proporcionándoles herramientas para detectar y manejar situaciones de acoso en distintos entornos.

6. Taller de habilidades asertivas (Para el alumnado en riesgo, tercera semana de enero)

Objetivo:

Ofrecer un taller intensivo a los alumnos en riesgo de acoso, dotándolos de herramientas de asertividad, gestión emocional y habilidades sociales para enfrentar el acoso de manera proactiva.

7. Realización del post-test TEBAE (Una sesión de 50 minutos por aula, cuarta semana de mayo)

Objetivo:

Evaluar el impacto de las intervenciones realizadas a lo largo del curso, identificando mejoras en la convivencia escolar y reducciones en los casos de acoso.

8. Sesiones de tutoría continuas (Enero a mayo)

Objetivo:

Desarrollar sesiones mensuales de tutoría con el alumnado para reforzar los conceptos clave del programa de prevención del acoso escolar, utilizando materiales didácticos proporcionados por AEPAE. Estas sesiones buscan consolidar los aprendizajes adquiridos y fomentar un entorno escolar de

respeto y empatía. Dos cuentos clave que se utilizarán en estas sesiones son *El gigante de barro* y *El club de los raros*.



Informe final de la intervención

Objetivo:

Al finalizar el programa de intervención, AEPAE elaborará y entregará un informe detallado al centro educativo. Este documento proporcionará una visión exhaustiva sobre los resultados de la intervención, ofreciendo datos y análisis sobre la evolución del acoso escolar en el centro.

Contenido del informe:

Resultados del test TEBAE: Comparación entre los datos recogidos al inicio y al final de la intervención, destacando cualquier cambio en la incidencia del acoso escolar.

Análisis de la vulnerabilidad: Identificación de los grupos o alumnos más vulnerables y un análisis de cómo las intervenciones han influido en su situación.

Evaluación de las sesiones formativas: Valoración del impacto de las sesiones de sensibilización, formación entre iguales, talleres de habilidades asertivas y tutorías.

Recomendaciones para el futuro: Propuestas de acciones adicionales o continuas para mantener un clima escolar positivo y prevenir futuros casos de acoso. Este informe será clave para que el centro educativo pueda realizar un seguimiento efectivo de los avances y adoptar nuevas medidas preventivas si fuera necesario.

Continuidad del Programa curso 2025/2026

Durante el curso pasado trabajamos en el Centro, en colaboración de AEPAE (Asociación Española Para la



Prevención del Acoso Escolar) un programa de prevención del acoso escolar.

Dado los buenos resultados que se obtuvieron durante el curso pasado, se ha solicitado a la AEPAE colaboración para poder continuar con el programa.

Así pues, durante este año se continuará con el programa para la prevención del acoso escolar.

Este contará con las siguientes fases:

1.- Realizar una sesión de sensibilización en cada aula, de forma pro-activa, poniendo el foco en la naturaleza e identificación del acoso escolar, la conciencia de daño y la corresponsabilidad grupal.

2.- Pasar el test AEPAE en todas las aulas a mediados de octubre, para medir el clima relacional y posibles casos de maltrato, midiendo la tipología, espacios seguros y victimización del alumnado, como recurso de detección temprana y ajuste de medidas de convivencia. Los test son anónimos y solo se revelará el nombre de los alumnos que se encuentren en situación de riesgo.

3.- Realizar una charla a las familias, encaminada a la prevención, detección temprana e intervención ante el acoso escolar.

4. Sesiones de tutoría: desarrollar sesiones mensuales de tutoría (de enero a mayo) con el alumnado para reforzar los conceptos clave del programa de prevención del acoso



escolar, utilizando materiales didácticos proporcionados por AEPAE. Estas sesiones buscan consolidar los aprendizajes adquiridos y fomentar un entorno escolar de respeto y empatía.

5. Establecer en cada tutoría de primaria la figura de líderes positivos, un alumno y una alumna que tenga el rol de ejercer de mediador en los conflictos. Este alumno recibirá formación para desempeñar el rol adecuadamente.

Al final de curso, se elaborará un informe para evaluar la eficacia del programa.